



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA       LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2       LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS**

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION
02
FECHA
15 ENE. 2015

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1302/14 de fecha 25.04.2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1289 de fecha 30.11.12
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **ALTERACIÓN** especificar  
 ubicado en calle/avenida/camino **PAIPOTE** N° **3498**  
 Lote N° **19**, manzana **M**, localidad o loteo **SAN MARCOS**  
 sector **Urbano** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1302/14
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1302/14 de fecha 25.04.2014, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
 ---  
 ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
 ---  
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

**5.- Individualización de Interesados:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
PABLO GONZALEZ VALLEJOS			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
AUGUSTA FRANCESCA CAVALLAR LEIVA			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
EUGENIO ALBERTO FOLATRE RATHGEB			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	31/13	04.12.2013



**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA</b>	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	---
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		---	---

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
SOBRE TERRENO	214,50 m2	0,00 m2	214,50 m2
EDIFICADA TOTAL	214,50 m2	0,00 m2	214,50 m2
TOTAL TERRENO		253,00 m2	

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1	0,84	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60,00%	45,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6	0,4	DENSIDAD	450 Hab/Ha	158 Hab/Ha
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	6,00	5,86	ADOSAMIENTO	59%	59,00%
RASANTES	OGUC/PRR	OGUC/PRR	ANTEJARDIN	2,00 Mts.	2,00 Mts.
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

**EDIFICIOS DE USO PUBLICO**

<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
-------------------------------	--------------------------------	--

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):			---

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	C-3	---
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	---	2.354.350
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,00%	\$ 23.544
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	%	\$ 23.5
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
TOTAL A PAGAR	(-)	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 205.840.820	FECHA 09/01/15

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO
SE ADJUNTA LISTADO	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO**

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada de la vivienda una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniendolo durante toda la faena.
- 4.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 31/13 de fecha 04.12.2013, para una Vivienda de dos pisos de 214,50 m2.
- 8.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación corrige ejes estructurales generales, desplaza en primer piso eje 6 hacia eje 5, disminuyendo la superficie del recinto de lavado y aumentando superficie de cocina respectivamente y reemplaza entrepiso de madera por losa de H.A. según cálculo, modificando N.P.T. del segundo piso, respecto del Permiso de Edificación N° 31/13. Dichas modificaciones no constituyen aumento de superficie manteniendose en 214,50 m2 totales.
- 9.- La recepción Final deberá contar con V°B° de Secpla y SERVIU, por el proyecto de rebaje de solera en bien nacional de uso público.
- 10.- Se adjunta presupuesto por la alteración por un total de \$2.354.350, suscrito por el Arquitecto Calculista Eugenio Folatre Rathgeb.

APS/MEI/vbb.10.12.2014



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)